



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:20630025

Tribunal: COM - CAMARA COMERCIAL - SALA D

Expediente: COM 213/2018/CA1 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO
c/ ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A.
s/ORGANISMOS EXTERNOS

Destino: 60000000011 - ARCA - REPRESENTANTES DEL FISCO (TASA JUDICIAL - CAP. FED.)

Motivo: Haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en el día
31.10.2024, expídase certificado de deuda.
Cumplido remítase al Señor Representante del Fisco, mediante
oficio electrónico DEOX.



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
SALA D

Anexo I - Acordada 40/2004.-

TASAS JUDICIALES LEY N° 23.898

CERTIFICADO DE DEUDA N°

CERTIFICO: Teniendo a la vista los autos caratulados SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A. S/ ORGANISMOS EXTERNOS (Expte. N° 213/2018, Expte. Administrativo N° 84131/2014), que tramitan ante la Sala "D" de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso of. 303, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que la parte ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A. adeuda la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCO CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 214.505,04) conforme al siguiente detalle:

Tasa Judicial Art. 9 inc. h) según auto del 15.5.2024	\$ 4.776,71
Multa art. 11, según auto del 24.9.2024	\$ 2.388,35
Total a valores del 24.9.2024	\$ 7.165,06
Intereses art. 11. 23.10.2025	\$ 3.339,98
Astreintes aplicadas en auto del 31.10.2024	\$ 204.000
TOTAL a la fecha 23.10.2025	\$ 214.505,04

Razón Social: ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A.



#31169745#474110342#20251023094545386



Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

Apellido Materno (1): ----- Insc. en IGJ () libro T° F N°
CUIT/CUIL/CDI N° 30-71122767-5

Doc. Identidad: Tipo: ---N° ---

Domicilio Denunciado: Reconquista 585 P.B., C.A.B.A.

Domicilio Constituido: Reconquista 0585 PB °P, C.A.B.A. "Los datos
consignados son los únicos obrantes en el expediente judicial". DATOS
PATRIMONIALES OBRANTES EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL

Bienes Inmuebles: (3) No surgen.

Bienes Muebles Registrables: (4) No surgen.

Depósitos bancarios: (5) No surgen.

Otros:(6)xx

En virtud de lo dispuesto por la Ley N° 23.898, la Acordada N°40/2004
y lo ordenado por V.E. expido el presente en Buenos Aires a los 23 días
de octubre de 2025.

Horacio Piatti

Secretario de Cámara





Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
SALA D

213/2018 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A. S/
ORGANISMOS EXTERNOS

Buenos Aires, 23 de octubre de 2025.

Haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en el día
31.10.2024, expídase certificado de deuda.

Cumplido remítase al Señor Representante del Fisco, mediante
oficio electrónico DEOX.

Pablo D. Heredia



#31169745#474109601#20251023083512092



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
SALA D

Buenos Aires, 23 de octubre de 2025.

Señor Representante del Fisco

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario de la Sala “D” de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en la causa SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A. S/ ORGANISMOS EXTERNOS, Registro n° 213/2018, a efectos de remitirle el certificado de deuda expedido en los autos de referencia.

Saludo a Ud. atentamente.

Horacio Piatti
Secretario de Cámara



#31169745#476976218#20251023094831241

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
GUADALUPE GROPPA
Date: 2025.10.23 17:22:39 ART